

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO

UD de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del CHUAC

Entidad Titular: CHUAC	
Elaborada por:	
Alba González Rodríguez	
Nerea Comellas Melero	
Pilar Casteleiro Roca	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	29 de abril de 2020
Fecha última revisión:	Abril 2020
Fecha próxima revisión:	
Procedimiento difusión:	
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.:	Fdo.:

1. LA UNIDAD DOCENTE DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CHUAC

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de...

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA

3.1 Definición de la especialidad.

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

1. LA UNIDAD DOCENTE DEL “CHUAC”

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de CHUAC.

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

1.1 El centro docente es el CHUAC(Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)

1.1.1 Comisión de Docencia

Funciones

A la Comisión de Docencia le corresponden las siguientes funciones definidas en la normativa correspondiente:

- La **organización y gestión de las actividades** correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en el centro y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman sus programas de formación.
- La **supervisión de la aplicación práctica de la formación** y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
- La **programación anual de las actividades** de formación especializada del centro y el establecimiento de los planes individuales para cada especialista en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para cada especialidad.
- **Validar el informe de la gerencia o a la dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas** de formación especializada del mismo.
- La **emisión de informe** a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada.
- La **solicitud de realización de auditorias docentes** en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
- La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.
- La elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades de formación especializada desarrolladas en el centro.
- Cuantas otras funciones se asignen a las Comisiones de Docencia en los Reales Decretos 127/1984 y 2708/1982, en esta Orden, o en otras disposiciones reguladores de la formación sanitaria especializada dictadas en su desarrollo, así como las que les sean encomendadas, de forma conjunta, por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo.

Composición

La Comisión de Docencia está formada por el presidente, el secretario y 17 vocales. En nuestro Hospital se incluyen en la comisión al tutor docente en el Hospital de los Médicos de familia y a un representante de la

dirección, éste último con voz pero sin voto. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Xefe de estudios del hospital. De este modo, la Comisión está compuesta por:

- El **presidente**, que dirimirá con su voto los empates que se produzcan en el momento de adopción de acuerdos, tiene las funciones previstas en el artículo 23.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la gestión de los recursos materiales y humanos que la Dirección del centro destine al apoyo administrativo de la Comisión de Docencia.
- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en el artículo 24.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, serán designados de la forma siguiente:
 - a) Cinco vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de tres años, entre los propios tutores.
 - b) Cinco vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de un año.
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria a que se refiere el apartado sexto.3 de esta Orden.
 - e) Un facultativo especialista designado, para un período de tres años, por la Comisión Clínica de Investigación, Docencia y Formación Continuada u órgano equivalente del hospital.
 - f) Un vocal, en representación del personal administrativo del hospital, designado por la correspondiente Junta de Personal, para un período de tres años.
 - g) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria, para un período de 3 años.
 - h) Un representante de la subcomisión de Enfermería.
 - i) Un representante del equipo directivo con voz pero sin voto, para un período de 3 años.
- El **Secretario** de la Comisión, con voz pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en el artículo 25.3 de la Ley 30/1992, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.
- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.
- Los Vocales cesarán al término del mandato para el que fueron designados, por renuncia, cuando pierdan la condición en virtud de la cual fueron elegidos o cuando de forma reiterada no acudan a la comisión sin causa justificada.
- Cuando se produzca el cese de uno de los Vocales a que se refiere el párrafo anterior con anterioridad a los seis meses del término del mandato, se procederá a la elección de un sustituto, que desempeñará la vocalía de la Comisión hasta la finalización del tiempo que correspondiera al sustituido.

El **jefe de estudios** será nombrado por la Gerencia o Dirección del hospital, a propuesta de la dirección y oída la Comisión de Docencia, entre los facultativos especialistas del mismo con acreditada experiencia clínica, docente e investigadora. Será oída, asimismo, la Comisión Mixta prevista en la base sexta.uno del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (RCL 1986, 2482), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, cuando se trate de hospitales que tengan carácter universitario conforme a lo previsto en la base quinta de la citada norma.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

En cada **unidad docente acreditada** y para cada una de las especialidades cuyos programas de formación se desarrollen en el mismo, se designará el número de **tutores** que, en función del número de especialistas en formación que cursen cada especialidad, determine la Comisión de Docencia.

La **designación de tutor** se efectuará por la Gerencia o Dirección del hospital a propuesta del jefe de la unidad asistencial que corresponda, entre los facultativos de la institución que se encuentren en posesión del título de especialista que proceda.

El **tutor** será nombrado por un período igual al de la duración de la formación en la especialidad. Finalizado dicho período será necesaria la expedición de un nuevo nombramiento, que podrá recaer nuevamente en el tutor saliente.

El Complejo Hospitalario y las unidades docentes acreditadas para la formación de médicos y farmacéuticos especialistas tienen la **función de remitir a la Dirección General de Ordenación Profesional** la siguiente documentación:

- **Copia de los nombramientos** de jefe de estudios y coordinador de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- La **memoria anual** de las actividades de formación especializada del hospital o de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- **Certificación de las calificaciones** asignadas, en la evaluación anual, a cada uno de los especialistas en formación.
- El informe agregado de los resultados de la **evaluación de las unidades asistenciales**.
- Las **propuestas de evaluación final** del período de formación junto con los correspondientes justificantes.

Presidente. M^a Rosario López Rico. Tutor Servicio Alergología

Vicepresidente: Alfonso Solar Boga. Tutor y Representante de la Unidad Docente de Pediatría

Secretario: Tarsi Calvo García. Área de Docencia

Representante de la Gerencia: José Manuel Vázquez Rodríguez. Coordinador de I+D+i y Jefe de Servicio de Cardiología

Representante de la Comunidad Autónoma: Francisco Javier Rodríguez-Rivera García. Servicio de Urología

Vocales:

José María González-Manso Fernández. Servicio de Radiodiagnóstico

Fernando Mosteiro Pereira. Servicio Medicina Intensiva

Celia Pérez Sousa. Servicio de Neurología

Alejandro Ávila Álvarez. Servicio de Pediatría

Javier Rodríguez Rivera. Servicio Urología

Juan Carlos Vázquez Barro. Coordinador de Docencia Pregrado

Ricardo Calvo López. Tutor Servicio de Urgencias

Juan Carlos Díaz del Valle. UDM de Psiquiatría

Cristina Iglesias Díaz. UDM de M. Familiar y Comunitaria

José Manuel Fandiño Orgeira. Servicio Urgencias

María José Pereira Rodríguez. UD Medicina Preventiva y SP de Galicia

Estela Souto Fernández. Presidenta de la Subcomisión de Enfermería
Ángel Concha López. Anatomía Patolóxica
Lucas Mera Gallardo. Representante Oza
Javier Redondo Martínez. Representante de Médicas y Quirúrgicas
Representante del Materno
Andrea Espiñeira Rivas. Representante EIR
Laura Teijeiro Juárez. Representante Familia

1.1.2 Subcomisión de Enfermería

Presidenta da Subcomisión: Estela M. Souto Fernández. Supervisora de Formación Enfermería
Tarsi Calvo García. Secretario de la Unidad Docente

Vocales:

Rita Jacome Feijóo. Tutora EIR Pediatría
Gladys Coromoto Pereira Santiso. Tutora EIR Obstetricia y Ginecología
Candela Gómez González. EIR2 Pediatría
Alejandro Moreta Liñares. EIR1 Pediatría
Lina Monteiro Carballo. EIR2 Obstetricia y Ginecología
Laura Sánchez Vilas. EIR1 de Psiquiatría
Belén Rodríguez San Adrián. Tutora de EIR Salud Mental
M^a Teresa Rei Serra. Tutora EIR Pediatría

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDADES	PL. ACRED
ALERGOLOGÍA	1
ANÁLISIS CLÍNICOS	2
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1
APARATO DIGESTIVO	2
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2
CARDIOLOGÍA	3
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	1

CIRUGÍA TORÁCICA	1
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1
FARMACIA HOSPITALARIA	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2
MEDICINA INTENSIVA	3
MEDICINA INTERNA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1
NEFROLOGÍA	2
NEUMOLOGÍA	2
NEUROCIRUGÍA	1
NEUROLOGÍA	2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2
OFTALMOLOGÍA	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
RADIODIAGNÓSTICO	3
REUMATOLOGÍA	1
UROLOGÍA	2

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de CHUAC

1.2.1. Localización y estructura

La unidad de docencia se encuentra localizada en la planta baja del Hotel de Pacientes, cuenta con 4 despachos dedicados a la atención de los residentes y gestión de su actividad formativa.

1.2.2. Recursos humanos

Está compuesta por:

- Jefa de Estudios. María Rosario López Rico. Facultativo de Alergología
- 1 administrativo: Tarsi Calvo García
- 2 Auxiliares administrativos: Nieves Rivera y Patro Páez

1.4. Tutores

Uno de los aspectos clave de la formación médica profesional es el desarrollo de médicos competentes. La competencia la podemos definir como la capacidad para utilizar conocimientos, habilidades y buen juicio asociados a una profesión para gestionar y resolver adecuadamente las situaciones que su ejercicio supone.

Para **garantizar la calidad** de esta formación es fundamental contar con:

- unidades docentes con una amplia cartera de servicios,
- referentes sólidos en cada unidad docente y
- la supervisión de los responsables de la formación de los residentes (Tutores de Residentes y Jefes de Servicio).

Papel del tutor:

Los tutores son una parte fundamental del aprendizaje del médico residente que le permite progresar en su entrenamiento hasta adquirir un grado de autonomía profesional adecuado. El tutor debe aplicar **metodologías docentes** que consigan el aprendizaje efectivo de los médicos residentes facilitando el **autoaprendizaje** y centrando el proceso de **enseñanza en quien aprende**, lo que supone:

- **mantener** una relación de confianza mutua entre el tutor y el residente
- **proponer** planes de formación para los residentes. El tutor se responsabiliza de identificar los objetivos del residente, de planificar (detección de las necesidades personalizadas de quien aprende).
- **supervisar** de forma “directa y continuada” la realización de los programas señalados.
- **controlar** su actividad asistencial (Evaluar).
- **fomentar** la participación en las actividades docentes e investigadoras.
- **motivar** al residente.
- **promover** su aprendizaje eficaz y fomentar la reflexión con el fin de que progresivamente adquiera seguridad en si mismo y un grado de autonomía con la cesión de responsabilidades en al transcurso de su residencia.
- **elaborar** una memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación en cada unidad acreditada.

1.5. Colaboradores docentes

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

El jefe de la unidad asistencial correspondiente, o en su caso la jefatura o mando intermedio de enfermería, designa al colaborador docente de las rotaciones entre los profesionales que se encuentren en servicio activo en dicha unidad. Las tareas asignadas deben ser conocidas por la comisión de docencia y deben constar en el plan o acuerdo de gestión docente de la unidad.

El jefe de estudios, en nombre de la comisión de docencia, certificará la colaboración en actividades formativas específicas dirigidas a residentes.

En el ámbito del sector privado, el reconocimiento de la labor docente desarrollada por el colaborador docente se reflejará, como mínimo, en el desarrollo profesional previsto por el centro o entidad en cuestión.

En el ámbito del sistema sanitario de utilización pública de Galicia, los colaboradores docentes obtendrán el reconocimiento siguiente:

- a) Reconocimiento específico en la carrera profesional o en el sistema de incentiación y desarrollo profesional equivalente.
- b) Reconocimiento específico en los procesos de selección y provisión.

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión 28 de mayo de 2019

2.2. Documentación para la firma del contrato

Lugar: Espazo do Profesional. Semi-sotano del edificio del hotel de Pacientes

Documentos que deberán presentar (original y copia):

1. DNI. / N.I.E. (Comunitarios y no Comunitarios).
2. Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia.
3. Número de la Afiliación a la Seguridad Social, con número propio. Si nunca se ha cotizado, se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social.
4. Certificación bancaria de nº cuenta con IBAN
5. Fotocopia de la Titulación Académica / Homologación de la Titulación
6. Fotocopia del Carnet de Colegiación, en el Colegio Oficial de Médicos de A Coruña(www.comc.es) y Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña
7. Hoja de adjudicación de plaza en la Xerencia de Xestión Integrada de A Coruña, (antiguo Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña), (Personal en formación MIR, FIR, PIR, QIR, EIR)
8. 1 fotografía tamaño carnet.
9. Datos del domicilio

2.3. Derechos y deberes

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

1. Derechos:

a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.

b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.

e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.

f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.

g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.

i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.

j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.

k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.

l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

2. Deberes:

a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.

b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.

c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería

Ubicación- 2ª planta del HUAC

El residente a su llegada al Hospital tendrá derecho a recibir: 2 batas, 3 pijamas, y un par de zapatos

2.5. Salario

El salario bruto de los MIR I, será de 1170 euros (sin descuentos ni guardias)

El salario bruto de los EIR I, será de 993'70 euros (sin descuentos ni guardias)

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

Se solicitará desde la Secretaría del Propio Servicio, previa autorización del jefe de Servicio

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El trabajador, deberá solicitar todos sus permisos a través de Fides, previa autorización de su tutor y Jefe de Servicio

2.7.1. Impresos

Una vez solicitado a través de Fides, se imprimirán 3 documentos que los tendrá que firmar su Jefe de Servicio y/o Tutor.

- 1- Para el trabajador
- 2- Para Espazo do Profesional
- 3- Para el Servicio

2.7.2. Vacaciones

La parte proporcional de vacaciones que corresponden a este año 2019, es de 13 días hábiles

2.7.3. Días de libre disposición

La parte proporcional de Libre disposición D que corresponden a este año , es de 4 días hábiles

“CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA”

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del período formativo de R1

Objetivos docentes generales:

- Formar Cirujanos Plásticos que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y actitudes que le capaciten para resolver todos los problemas en el campo de la Cirugía Plástica.
- Hacerles conscientes de la responsabilidad ética y científica que deben tener con sus pacientes, colegas, personal y la comunidad.
- Estimular la investigación de esta área de la medicina, dentro de nuestras posibilidades, creando grupos de trabajo de carácter científico.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos se plantean y valoran de forma individualizada para cada rotación realizada aunque sea realizada dentro del mismo servicio.

Durante la práctica totalidad del primer año, con la excepción de los últimos dos meses, el residente realizará rotaciones por diferentes servicios del hospital.

- Rotación en cirugía general - Unidad de mama

- **Teóricos**
 - Manejo del paciente quirúrgico. Estudios preoperatorios. Control del postoperatorio. Manejo nutricional del mismo.
 - Manejo de la herida quirúrgica.
 - Generalidades técnicas: instrumental, antisepsia, materiales de sutura, drenajes.
 - Infecciones quirúrgicas. Diagnóstico. Profilaxis y tratamiento.
 - Aprendizaje en el manejo del paciente quirúrgico urgente.
 - Técnicas de cirugía menor en urgencias.
 - Anatomía normal y patológica de la mama.
 - Tumores benignos de mama.
 - Tumores malignos de mama. Clasificación TNM.
 - Linfedema de miembro superior.

- Tratamiento coadyuvante del cáncer de mama: quimioterapia, radioterapia.

- **Prácticos**

- Comportamiento dentro del quirófano. Normas de asepsia.
- Técnicas de sutura.
- Mastectomía modificada.
- Estudio del ganglio centinela.
- Linfadenectomía axilar.
- Tumorectomía y cuadrantectomía.
- Cirugía oncolástica.
- Indicaciones para la reconstrucción inmediata.
- Indicaciones para la reconstrucción diferida.

- Rotación en U.C.I. - Unidad de Quemados

- **Teóricos**

- Fisiopatología y tratamiento de las diferentes clases de shock.
- Manejo de los analgésicos.
- Manejo de aminas vasoactivas.
- Manejo de antibióticos y antifúngicos.
- Pruebas complementarias control.
- Orientación clínica del paciente politraumatizado.

- **Prácticos**

- Canalización de vías centrales y periféricas.
- Catéteres arteriales.
- Control del paciente en una unidad de cuidados intensivos.
- Conocer la técnica de reanimación cardio-pulmonar avanzada.
- Realizar la intubación oro-traqueal reglada y de urgencia.
- Manejar los respiradores.

- Rotación en dermatología

- **Teórico-prácticos**

- Diagnóstico diferencial y tratamiento de las lesiones cutáneas básicas
- Tipos de terapias laser y sus indicaciones.
- Indicaciones y técnica de la Cirugía de Mosh.

- **Rotaciones en otorrinolaringología, cirugía máxilo-facial y traumatología:** estarán destinadas a que el residente se familiarice con los aspectos de las especialidades de rotación que tengan relación con la Cirugía Plástica, Estética y Reparadora., fundamentalmente en relación a la reconstrucción y cobertura de defectos, así como profundizar en los conocimientos anatómicos de cada una de las regiones.

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Cirugía general - Mama	4 meses	Unidad de mama	Dr. Albaina, Dr Acea y Dr. Juaneda
UCI - Quemados	1 mes	Unidad de quemados	Dra. Galeiras
Dermatología Láser	1 mes	Unidad de LASER	Dr. del Pozo
Otorrinolaringología	1 mes		Dr. Herranz
Cirugía Máxilo-facial	1 mes		Dr. Luaces
Traumatología	2 mes		Dr. Señarís; Dr. García
Cirugía plástica general	2 meses	Unidad de plástica general	CPL
Competencias:			
Las competencias de cada una de las rotaciones están especificadas en el apartado anterior			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Asistirán a las sesiones impartidas en cada uno de los servicios donde se encuentren rotando.	Realizarán las sesiones requeridas en cada uno de los servicios según los criterios de los responsables de la rotación.

Guardias	
nº	Lugar
Cinco al mes	Servicio de Urgencias del HUAC
Dos al mes (a partir del 6º mes)	Servicio de Cirugía Plástica

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)										
Ej: Soporte Vital Avanzado			Ej: Entrevista Clínica Básico		Ej: Prevención de riesgos laborales		Ej: Iniciación a la gestión clínica		Ej: Seguridad de pacientes	
Fecha	Junio	y Octubre	Fecha	Junio	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo	Fecha	Mayo
Duración	20 h.		Duración	10 h.	Duración	4 h.	Duración	4 h	Duración	12 h.
Modalidad	Presencial		Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial
Lugar	Aulas		Lugar	Aula UDM	Lugar	Aula UDM	Lugar	HAC Salón de	Lugar	HAC Salón de

Simulación				Actos		Actos
Actividades científicas y de Investigación						
Las actividades científicas y de investigación durante el primer año dependerán de los responsables docentes de cada uno de los servicios.						

Otras observaciones o referencias

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del período formativo de R2

Objetivos docentes generales:

- Formar Cirujanos Plásticos que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y actitudes que le capaciten para resolver todos los problemas en el campo de la Cirugía Plástica.
- Hacerles conscientes de la responsabilidad ética y científica que deben tener con sus pacientes, colegas, personal y la comunidad.
- Estimular la investigación de esta área de la medicina, dentro de nuestras posibilidades, creando grupos de trabajo de carácter científico.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos se plantean y valoran de forma individualizada para cada rotación de acuerdo con las características y necesidades de cada residente.

- Rotación en la Unidad de Quemados

- **Teóricos**
 - Etiología, fisiopatología y clasificación de las quemaduras.
 - Estudio de las alteraciones orgánicas del gran quemado.
 - Alteraciones metabólicas y nutrición del quemado.
 - Trastornos en el sistema inmunitario del quemado.
 - Profilaxis y tratamiento de la infección en quemaduras.
 - Fisiopatología y tratamiento de las lesiones producidas por el frío y la radioactividad.
 - Quemaduras eléctricas y químicas.
 - Conceptos biológicos sobre transplante de tejidos.
 - Conceptos inmunológicos. Banco de Tejidos.
 - Cultivos celulares: queratinocitos y sustitutos cutáneos.
 - Injertos cutáneos. Técnicas de toma y aplicación.
- **Prácticos**
 - Escarotomías y escarectomías.
 - Desbridamiento tangencial y fascial. Uso de hidrobisturí.
 - Desbridamiento enzimático.
 - Tomas de injertos cutáneos, de piel parcial y total.
 - Manejo de dermatomas (manual y eléctrico) y malladores.

- Tratamiento del lecho receptor.
- Curas: tratamientos tópicos, vendajes, apósitos de última generación.
- Sustitutos cutáneos sintéticos y cultivados. Aplicación y control.
- Cirugía de las secuelas:
 - Z-W Plastias
 - Reconstrucción mediante colgajos locales, pediculados o microquirúrgicos.
 - Mano: liberación de bridas, comisuras, dedos en cuello de cisne, etc.
 - Cara: reconstrucción por unidades estéticas mediante injertos o colgajos (locales, expandidos, libres)
 - Zonas de flexión: Cuello, flexura del codo, hueco poplíteo, axilas, ingles.
- Amputaciones.

Rotación

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Quemados	Al menos 6 meses	Unidad de Quemados	Dra. López Suso
Cirugía plástica general	6 meses	Unidad de plástica general	CPL
Competencias:			
Las competencias de cada una de las rotaciones están especificadas en el apartado anterior			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
Sesión Bibliográfica semanal: Martes de 8.00-8.30 Sesión clínica diaria	Sesión bibliográfica cada dos meses Sesión clínica al menos una vez a la semana.

Guardias

nº	Lugar
Siete guardias mensuales	Servicio de Cirugía plástica

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)

Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración		Duración		Duración		Duración		Duración	
Modalidad		Modalidad		Modalidad		Modalidad		Modalidad	
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	

Actividades científicas y de Investigación

Se estimulará la participación del residente en trabajos de investigación y publicaciones científicas, especialmente en los experimentales con animales de laboratorio que obligan a estudiar temas muy concretos y a adquirir destrezas y mayor precisión en las maniobras quirúrgicas

Se potenciará la participación activa en los cursos de microcirugía avanzada que se desarrollan de manera específica para los residentes de cirugía plástica en la unidad de de microcirugía experimental al menos dos veces al mes.

Otras observaciones o referencias

TERCER AÑO-R3

Objetivos del período formativo de R3

Objetivos docentes generales:

- Formar Cirujanos Plásticos que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y actitudes que le capaciten para resolver todos los problemas en el campo de la Cirugía Plástica.
- Hacerles conscientes de la responsabilidad ética y científica que deben tener con sus pacientes, colegas, personal y la comunidad.
- Estimular la investigación de esta área de la medicina, dentro de nuestras posibilidades, creando grupos de trabajo de carácter científico.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos se plantean y valoran de forma individualizada para cada rotación de acuerdo con las características y necesidades de cada residente.

Rotación en la Unidad de Cirugía de Cirugía de la Mano

- **Teóricos**
 - Anatomía y fisiología de la mano y miembro superior
 - las malformaciones congénitas de la mano
 - Infecciones y tumores de la mano
 - Traumatismos de la mano
 - Patología de los tendones flexores de la mano
 - Patología de los tendones extensores de la mano
 - Patología de los nervios del miembro superior
 - Reimplante de miembros
 - Dupuytren. Mano reumática. Mano parálitica
- **Prácticos**
 - Tratamiento de los traumatismos de la mano
 - Tratamiento de las secuelas postraumáticas de la mano
 - Tratamiento de las malformaciones congénitas de la mano
 - Tratamiento de las infecciones y tumores de la mano
 - Cirugía reconstructiva del pulgar
 - Tratamiento de la enfermedad de Dupuytren
 - Tratamiento quirúrgico de la mano reumática

- Reimplante de membros
- Cirugía del nervio periférico
- Cirugía abierta del carpo
- Cirugía artroscópica del carpo
- Transferencia dedo pie-mano

Rotación en la subunidad de Cirugía de la Mama (Cirugía plástica general)

- **Teóricos**

- Anatomía y fisiología de la glándula mamaria. Diagnóstico por la imagen (mamografías, RNM)
- Hiperplasia mamaria. Ptosis, diagnóstico y clasificación. Hipoplasia mamaria
- Dismorfología, mamas tuberosas. Asimetría mamaria
- Mastectomía subcutánea profiláctica
- Complejo areola-pezones
- Reconstrucción mamaria postmastectomía (autóloga o mediante prótesis)
- Ginecomastia. Diagnóstico y tratamiento
- Implantes mamarios. Materiales. Formas. Expansores.

- **Prácticos**

- Mastoplastia reductora: pedículos, patrón de Wise, técnica de Lejour, etc.
- Pexias mamarias con o sin prótesis
- Implante de prótesis de mama: localización, vías, elección del implante
- Tratamiento quirúrgico de las mamas tuberosas
- Tratamiento quirúrgico de las asimetrías
- Mastectomía subcutánea
- Reconstrucción del complejo areola-pezones
- Tratamiento quirúrgico de la ginecomastia
- Reconstrucción de mama diferida: autóloga (LAT, DIEP, TRAM, S-GAP etc.) o mediante expansor y prótesis.

Rotación en el Servicio de Cirugía General - Unidad de mama

Durante esta rotación se completarán los objetivos docentes establecidos durante la primera rotación en este servicio durante el primer año de residencia.

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Mano	A menos 6 meses	Unidad de mano	Dr. Álvarez Jorge
Mama	4 meses	Cirugía plástica general	Dr. Lagoa
Cirugía general - Mama	2 meses	Unidad de mama	Dr. Albaina, Dr Acea y Dr. Juaneda
Competencias:			
Las competencias de cada una de las rotaciones están especificadas en el apartado anterior			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesión Bibliográfica semanal: Martes de 8.00-8.30 Sesión clínica diaria	Sesión bibliográfica cada dos meses Sesión clínica al menos una vez a la semana.

Guardias	
nº	Lugar
Siete guardias mensuales	Servicio de Cirugía plástica

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	
<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>	
<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>	

Actividades científicas y de Investigación
<p>Se estimulará la participación del residente en trabajos de investigación y publicaciones científicas, especialmente en los experimentales con animales de laboratorio que obligan a estudiar temas muy concretos y a adquirir destrezas y mayor precisión en las maniobras quirúrgicas</p> <p>Se potenciará la participación activa en los cursos de microcirugía avanzada que se desarrollan de manera específica para los residentes de cirugía plástica en la unidad de de microcirugía experimental al menos dos veces al mes.</p> <p>Se estimulará al residente, en función de sus intereses personales a la participación en los distintos cursos y congresos auspiciados por las diferentes sociedades que tienen relación directa con la especialidad:</p>

Otras observaciones o referencias

--

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del período formativo de R4

Objetivos docentes generales:

- Formar Cirujanos Plásticos que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y actitudes que le capaciten para resolver todos los problemas en el campo de la Cirugía Plástica.
- Hacerles conscientes de la responsabilidad ética y científica que deben tener con sus pacientes, colegas, personal y la comunidad.
- Estimular la investigación de esta área de la medicina, dentro de nuestras posibilidades, creando grupos de trabajo de carácter científico.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos se plantean y valoran de forma individualizada para cada rotación de acuerdo con las características y necesidades de cada residente.

Rotación en la Unidad de Cirugía Plástica General

En este rotatorio se incluye una serie de subunidades dentro de la Cirugía plástica con un espectro de acción bien diferenciado, aunque no se corresponde con equipos diferentes.

- **Teóricos**

- Diagnóstico y clasificación de las fracturas abiertas MMII. Criterios reconstrucción.
- Diagnóstico y tratamiento osteomielitis aguda, crónica. Pseudoartrosis.
- Biología y aplicación de los colgajos musculares, musculocutáneos y fasciocutáneos.
- Diagnóstico y tratamiento de los tumores malignos de piel
- Diagnóstico y tratamiento de los sarcomas de partes blandas

- **Prácticos**

- Obtención y aplicación de colgajos pediculados, musculares, musculocutáneos, fasciocutáneos y basados en perforantes. Tratamiento médico- quirúrgico de las pérdidas de sustancia.
- Tomas y aplicación de injertos cutáneos, dérmicos, grasos, tendinosos, cartilaginosos, nerviosos, óseos y compuestos.
- Tratamiento de las úlceras.
- Tratamiento quirúrgico de los tumores cutáneos y de partes blandas.
- Biopsia selectiva de ganglio centinela.

- Linfadenectomía inguinal y axilar
- Valoración y tratamiento de las fracturas de la cara.
 - Reducción fracturas nasales
- Valoración y tratamiento de las secuelas postraumáticas de la cara.
- Tratamiento de los defectos congénitos y adquiridos de la pared toraco-abdominal.
- Tratamiento quirúrgico de la reasignación sexual.
- Cobertura del miembro inferior.
- Tratamiento de las úlceras por decúbito.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades funcionales y estéticas de la pirámide nasal. Rinoplastia. Rinoseptoplastia.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades del perfil facial, perfiloplastias.
- Tratamiento quirúrgico del envejecimiento facial y corporal.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región auricular
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región orbito-palpebral.
- Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región mamaria
- Cirugía del contorno corporal
- Lipoaspiración. Técnicas afines y complementarias no quirúrgicas de remodelación y relleno.
- Cirugía plástica y estética del cuero cabelludo

Rotaciones externas:

- **Cirugía estética**
- **Cirugía reconstructiva**

Los objetivos deben ser propuestos por el Tutor del Residente a la Comisión de Docencia en función de los intereses específicos de cada residente. Para el adecuado funcionamiento administrativo, la propuesta deberá realizarse con, al menos, tres meses de anticipación. Debe especificarse en cada caso los objetivos docentes que se pretenden y la Unidad y Centro donde se realizará la estancia.

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Cirugía plástica general	6 meses	Unidad de plástica general	CPL
Cirugía estética	3 meses	Rotación externa	
Cirugía reconstructiva	3 meses	Rotación externa	
Competencias:			
Las competencias de cada una de las rotaciones están especificadas en el apartado anterior			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesión Bibliográfica semanal: Martes de 8.00-8.30 Sesión clínica diaria	Sesión bibliográfica cada dos meses Sesión clínica al menos una vez a la semana.

Guardias	
nº	Lugar
Siete guardias mensuales	Servicio de Cirugía plástica

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	
<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>	
<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>	

Actividades científicas y de Investigación
<p>Se estimulará la participación del residente en trabajos de investigación y publicaciones científicas, así como en el inicio de su proyecto de tesis doctoral.</p> <p>Se potenciará que los residentes mayores participen en la docencia tutorizando a los nuevos residentes en los cursos de microcirugía avanzada y los cursos de suturas para residentes.</p> <p>Se estimulará al residente, en función de sus intereses personales a la participación en los distintos cursos y congresos auspiciados por las diferentes sociedades que tienen relación directa con la especialidad. Será obligatorio para la asistencia al congreso nacional de la especialidad la presentación de una comunicación oral o tipo poster.</p>

Otras observaciones o referencias
<p>Las rotaciones externas se realizarán repartidas durante el cuarto y el quinto año de residencia, y los centros se seleccionarán en función de los intereses del residente y los objetivos docentes marcados por el tutor. Son un total de tres meses en cirugía reconstructiva y tres meses en cirugía estética.</p>

QUINTO AÑO-R5

Objetivos del período formativo de R5

Objetivos docentes generales:

- Formar Cirujanos Plásticos que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y actitudes que le capaciten para resolver todos los problemas en el campo de la Cirugía Plástica.
- Hacerles conscientes de la responsabilidad ética y científica que deben tener con sus pacientes, colegas, personal y la comunidad.
- Estimular la investigación de esta área de la medicina, dentro de nuestras posibilidades, creando grupos de trabajo de carácter científico.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos se plantean y valoran de forma individualizada para cada rotación de acuerdo con las características y necesidades de cada residente.

Rotación en la subunidad de Microcirugía

- **Teóricos**
 - Nuevos conceptos anatómicos. Angiosomas. Aplicaciones clínicas.
 - Conceptos generales sobre técnicas microquirúrgicas.
 - Clasificación, principios generales y aplicación de los colgajos libres con técnicas microquirúrgicas.
 - Estudios morfológico y neurovascular de las zonas donantes para los colgajos libres.
 - Cuidados postoperatorios del paciente con colgajos libres.
 - Criterios de inclusión / exclusión candidatos a un colgajo libre.
 - Cirugía del nervio periférico. Injertos nerviosos vascularizados. Zonas donantes. Indicaciones.
 - Reconstrucción de mama autóloga (LAT, DIEP, TRAM, S-GAP etc.)
 - Tratamiento de los trastornos del sistema linfático periférico.
 - Valoración y tratamiento quirúrgico de la reanimación facial.
- **Prácticos**
 - Disección de los vasos receptores a nivel de miembro inferior.
 - Disección de los vasos receptores en la reconstrucción mamaria.
 - Disección vasos receptores en otras áreas anatómicas.
 - Disección de los principales colgajos musculares: LAT, gracillis, recto abdominal, etc.
 - Disección de los principales colgajos de perforantes: ALT, DIEP, etc.
 - Disección nervios vascularizados.

Rotación			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Cirugía plástica general	6 meses	Unidad de plástica general	CPL
Cirugía estética	3 meses	Rotación externa	
Cirugía reconstructiva	3 meses	Rotación externa	
Competencias:			
Las competencias de cada una de las rotaciones están especificadas en el apartado anterior			

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesión Bibliográfica semanal: Martes de 8.00-8.30 Sesión clínica diaria	Sesión bibliográfica cada dos meses Sesión clínica al menos una vez a la semana.

Guardias	
nº	Lugar
Siete guardias mensuales	Servicio de Cirugía plástica

Programa Transversal y Específico Complementario del Residente (PTEC)									
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	
<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>		<i>Modalidad</i>	
<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>	

Actividades científicas y de Investigación
<p>Se estimulará la participación del residente en trabajos de investigación y publicaciones científicas, así como en el inicio de su proyecto de tesis doctoral.</p> <p>Se potenciará que los residentes mayores participen en la docencia tutorizando a los nuevos residentes en los cursos de microcirugía avanzada y los cursos de suturas para residentes.</p> <p>Se estimulará al residente, en función de sus intereses personales a la participación en los distintos cursos y congresos auspiciados por las diferentes sociedades que tienen relación directa con la especialidad. Será obligatorio para la asistencia al congreso nacional de la especialidad la presentación de una comunicación oral o tipo poster.</p>

Otras observaciones o referencias

Las rotaciones externas se realizarán repartidas durante el cuarto y el quinto año de residencia, y los centros se seleccionarán en función de los intereses del residente y los objetivos docentes marcados por el tutor. Son un total de tres meses en cirugía reconstructiva y tres meses en cirugía estética.